

EXPEDIENTE N° 726-I-02

## **LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1116**

### **VISTO:**

La Resolución N° 1244/02 de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO N° 1244/02, por la que dispone la donación a esta Municipalidad de las parcelas designadas como CALLE PÚBLICA "A" Y MANZANA N° "139-D" del Plano de Mensura y Subdivisión, inscripto en el Registro Municipal bajo el N° 014/02; y

### **CONSIDERANDO:**

Que conforme a tales normas y en virtud de la mencionada subdivisión surge el siguiente ofrecimiento:

- **Superficie a donar para "Calle Pública":** Designado como lote "A" que consta de 1.660 m<sup>2</sup>. y 28 dm<sup>2</sup>., de acuerdo a lo indicado en el plano mencionado.-
- **Superficie a donar para "Espacio Verde":** Designado como lote 25 comprendido en la Manzana "139-D" que consta de 392 m<sup>2</sup>. Y 88 dm<sup>2</sup>.

Que las referidas parcelas resultan necesarias funcionalmente para la materialización del conjunto habitacional de 24 viviendas, cuya segunda etapa es de inminente inicio.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en usos de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

## **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º:** Acéptase la donación de las fracciones destinadas a "calle pública y espacio verde" ofrecidas por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, mediante Resolución N° 1244/02, referidas a:

- a) **Con destino a calle pública**, una fracción de terreno, designada como lote letra "A" en el referido plano; tiene forma irregular con las siguientes medidas: 15,00 m. de frente al Norte; del extremo Este del mismo en dirección al Sur parte un lado de 25,00 m. y nuevamente en dirección al Este un lado de 25,07 m.; formando un ángulo de 126°49'01" y en dirección al S.E., mide 18,74 m. de frente al N.E.; de allí en dirección al Oeste y formando un ángulo de 53°10'59", 36,30 m.; de allí en dirección al Sur un

**EXPEDIENTE N° 726-I-02**

- lado de 40,00 m.; de allí y en dirección al Oeste en su frente Sur 15,00 m. y cerrando la figura en dirección al Norte su lado Oeste mide 80,00 m. Encierra una superficie de 1.660 m<sup>2</sup>. 28 dm<sup>2</sup>.
- b) **Con destino a espacio verde**, una fracción de terreno designada como lote N° "25" que constituye la Manzana N° 139-D del mismo plano; tiene forma irregular y consta de las siguientes medidas: 6,36 m. en su frente Norte; del extremo Este del mismo y en dirección al S.E. su frente N.E. es de 31,23 m.; de allí en dirección al Oeste y formando un ángulo de 53°10'59" su lado Sur es de 25,07 m. y cerrando la figura en dirección al Norte, su lado Oeste es de 25,00 m. Encierra una superficie de 392 m<sup>2</sup>. 88 dm<sup>2</sup>.-

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

---

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTISIETE DIAS DE MARZO DE DOS MIL TRES.-**